



Bogotá, 27 de Abril de 2022.

Paola Bonilla Castaño,
Directora Ejecutiva Comisionada
Comisión de Regulaciones de Comunicaciones (CRC)
Colombia

Estimada Sra. directora;

Asunto: Consulta Pública sobre la propuesta regulatoria del proyecto "Revisión de las condiciones de calidad de servicios de telecomunicaciones"

Agradecemos la oportunidad que nos brinda la CRC de ofrecer nuestros comentarios al respecto a la propuesta regulatoria del proyecto "Revisión de las condiciones de calidad de servicios de telecomunicaciones", donde propone la modificación de parte del contenido de la Resolución CRC 5050 de 2016. Consideramos que se ha hecho un análisis exhaustivo y responsable de las condiciones de calidad de los servicios de telecomunicaciones que más pueden beneficiar a Colombia. A este respecto nos interesaría realizar contribuciones a su documento que soporten vuestra alternativa de establecer un valor objetivo diferencial para indicadores (retardo y velocidad de transmisión alcanzada) o de exceptuar a los servicios de internet que sean provistos mediante acceso satelital, del cumplimiento de valores objetivo de indicadores.

Creemos que la decisión de actualizar los indicadores de calidad de los servicios de telecomunicaciones, va de mano con el constante desarrollo de nuevas tecnologías que vienen apareciendo y que pueden ayudar a acortar la brecha digital en el país, por lo que la flexibilidad en la definición de estos indicadores es clave para que innovadoras y potentes soluciones tecnológicas puedan establecerse en Colombia.

La calidad de los servicios de telecomunicaciones es un factor que todos los proveedores de servicios están trabajando en forma continua e integral, para satisfacer las exigencias y expectativas de los usuarios y a la vez ganar posición en el mercado. En otras palabras, entendemos que los prestadores de servicio en general están comprometidos a una constante mejora de calidad de los servicios para su competitividad.

En particular, consideramos necesario que exista una diferenciación (o excepción) de del cumplimiento de valores objetivo de indicadores referentes a los servicios con acceso satelital. Esto no solamente debería aplicarse al servicio de internet fijo, sino a cualquier servicio de telecomunicaciones que utilicen este tipo de acceso. Actualmente, existen tecnologías con acceso satelital o que cuentan con backhaul satelital para diferentes servicios de telecomunicaciones (por ejemplo, para el servicio de voz móvil o de internet móvil), y que se configuran de manera especial para proveer servicios en zonas remotas y donde la cobertura de los servicios tradicionales como LTE, fibra óptica, xDSL, HFC, microondas, y otros, no llegan. De ahí a nuestro pedido de que, dada su función social, y su carácter experimental e innovador reciban un tratamiento especial hasta tanto esa tecnologías y soluciones aplicadas a la universalización no sean



masivas, y cuando lo sean, deben considerarse su naturaleza de “mejor esfuerzo” para la provisión de esos servicios.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a través de acceso satelital, los parámetros técnicos de la tecnología son muy diferentes a los convencionales mencionados en el párrafo anterior. Por ejemplo, se debe tomar en cuenta que la transmisión satelital de datos es una señal que tiene que viajar entre una antena receptora hasta un satélite, que puede estar ubicado entre aproximadamente 500km (satélites LEO de baja orbita) y 36,000km (satélites Geo de órbita geoestacionaria) de altura. Por otro lado, es necesario considerar que las señales también pueden verse afectadas por factores externos como las condiciones atmosféricas, factores climáticos adversos, movimientos propios del satélite en órbita y otros, que hacen que los parámetros como la velocidad y retardos, no sean comparables con los que se obtienen con medios de conexiones físicas o los accesos fijos inalámbricos.

Esto a su vez, puede reflejar una medición errónea de la calidad de servicio, por tratarse de diferentes tipos de acceso y puede llevar a una malinterpretación o resultados poco reales que limiten o dificulten el diagnostico real de la degradación del servicio. Por estos motivos, creemos que estas consideraciones dan lugar a la necesidad de adecuar el régimen de calidad a la naturaleza y características de tecnologías ofrecidas por medio de diferentes tipos de accesos.

Finalmente, consideramos que las políticas públicas de calidad no deben ser una barrera para la expansión del servicio en zonas desatendidas o remotas, puesto que la constante mejora y monitoreo de la red para cumplir con parámetros de calidad exigentes, pueden impactar en las inversiones en soluciones innovadores que los proveedores de servicios podrían destinar para atender a los no conectados, y retrasar el cierre de la brecha digital.

En resumen, vemos con beneplácito la oportunidad de la propuesta de modificar y actualizar los indicadores de calidad de los servicios de telecomunicaciones, que pretenden adaptarse al creciente desarrollo tecnológico que beneficiara a los colombianos y por sobre todo a las zonas más desatendidas y remotas del país.

Sin más, lo saludamos a usted atentamente,

Yours sincerley,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Vikram Raval', with a small flourish at the end.

Vikram Raval
Head of Global Regulatory Affairs
AST&Science